

NOTA TÉCNICA - PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA

Reglamento de funcionamiento de la Comisión Ejecutiva

Comisión Ejecutiva Red de Destinos Turísticos Inteligentes

Fecha: 2 de octubre de 2019

Hora: 12:30-14:30

Lugar: Sala 108, Secretaría de Estado de Turismo. Calle Poeta Joan Maragall 41, Madrid

El Protocolo general de actuación de la Red DTI, en su cláusula novena, relativa a la Comisión Ejecutiva, que ésta podrá dictar sus normas internas de funcionamiento.

Actualmente la Comisión Ejecutiva está representada por 9 vocalías que se propusieron en la reunión del 27 de febrero de 2019. A partir de entonces, se han recibido propuestas de destinos que abogan por una mayor representatividad territorial en la Comisión, no estando representados territorios como Andalucía o Cataluña que cuentan con un gran número de destinos en la red, así como trabajando en sus estrategias de Destino Turístico Inteligente, en el marco de la metodología de la Secretaría de Estado.

Para solventar esta situación, se propone realizar una modificación al protocolo de adhesión que amplíe las vocalías y establezca un sistema de presentación de candidaturas y elección de las mismas, en el marco de la Comisión Plenaria.

En el marco de esta comisión se propone redactar un reglamento de constitución y funcionamiento de la Comisión ejecutiva que maximice y garantice la representatividad y diversidad de los miembros de la red.

Con este fin, la secretaría de la Comisión elaborará una propuesta que enviará a los miembros de la comisión para su estudio, comentarios y aprobación de cara a la próxima reunión.